



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 322 -2014 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR

Chachapoyas,

02 JUN. 2014

### VISTO:

El Memorando N° 344-2014-G.R.AMAZONAS/DRAD, de fecha 30 de mayo de 2014, mediante el cual el Lic. Aristedes Gonzales Saavedra, encarga el Despacho de la Dirección Regional de Administración al Eco. MARIO RAMOS TUESTA; y,

### CONSIDERANDO:

Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que según lo establece el primer párrafo del artículo 20° de la Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Presidencia Regional es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional; recae en el Presidente Regional, quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional.

Que, según lo dispuesto por el Art. 82° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobada por D.S. N°005-90-PCM, "El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del Titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor...";

Que, al encontrarse ausente el Lic. Aristedes Gonzales Saavedra, Director Regional de Administración del Gobierno Regional Amazonas, es necesario garantizar el normal funcionamiento de dicha Oficina; por lo que, se debe emitir el acto administrativo encargando las funciones a otro profesional, mientras dure la ausencia del Titular.

Que, según lo establece el Artículo 23° de la Ley N° 27867 - "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", el Vicepresidente Regional reemplaza al Presidente Regional en casos de ausencia, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo; contando con la opinión favorable de la Gerencia General y el Visto Bueno de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Amazonas

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** ENCARGAR, desde el 02 de junio de 2014, mientras dure la ausencia del titular, al Eco. MARIO RAMOS TUESTA - Director de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio del Gobierno Regional Amazonas, las funciones del Director de la Oficina Regional de Administración; facultándole ejerza todas las funciones que el cargo amerita, entre ellas la visación de Contratos, Convenios y Resoluciones Administrativas, siempre que sean delegables.

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo a las Instancias Internas del Gobierno Regional Amazonas e interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

*Gorky Jave Roquioma*  
Gorky Jave Roquioma  
Presidente Regional (e)